

ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veinte de diciembre de dos mil once fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

12. Asuntos de trámite y adopción de acuerdos, si procede

12.8. Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura

12.8.4 El Consejo de Gobierno aprueba la composición de la Comisión de selección de becarios para el curso académico 2011-2012

Presidente:

- Vicerrector de Estudiantes, Empleo y Cultura.

Vicepresidente:

- El Gerente de la Universidad.

Vocales:

- Representante de los Decanos/Directores en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo del Gobierno.
- Representante de los Profesores Doctores con vinculación permanente en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo del Gobierno.
- Representante de las otras categorías del Personal Docente e Investigador en la Comisión Delegada de Centros Asociados y Estudiantes del Consejo del Gobierno.
- Los Secretarios de las tres Facultades/Escuelas con mayor número de estudiantes becarios.
- Tres representantes del Consejo General de Estudiantes, siempre que tengan la condición de becarios. En caso de que no existan suficientes representantes que cumplan tal condición, podrán formar parte del Jurado aquellos que no la cumplan.
- El Jefe del Servicio de Estudiantes.
- Un representante de la Secretaría General de Universidades.

Secretario:

- El Jefe de la Sección/Negociado de Becas de la UNED.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a veintiuno de diciembre de dos mil once.